



RESOLUCIÓN HCD No. 143/2026
ACTA No. 10/2026 FECHA: 21/05/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DERECHO ROMANO II DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CIUDAD DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 21 de mayo del 2026.-

VISTOS: El Acta HCD N° 10/2026 de fecha 21/05/2026, y el Memorando del Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone la aprobación de programas de estudios actualizados, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, en el referido memorando el Director Académico manifiesta cuanto sigue: “... *se remiten los programas de estudios... con el propósito de elevar a su consideración y aprobación final. Es dable destacar de que el presente proceso constituye resultado del curso de capacitación docente desarrollado al inicio del periodo lectivo, sirviendo como evidencia del fortalecimiento de las competencias pedagógicas para la actualización de programas de estudios. Asimismo, la Unidad Técnica Pedagógica ha realizado el acompañamiento, revisión y validación técnica de los programas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento Interno de la Facultad...*”. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta, referente a la solicitud de aprobación del Programa de Estudios de la asignatura Derecho Romano II del Segundo Curso de la carrera de Derecho, Sede Ciudad del Este, conforme al **Art. 35 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este: Son atribuciones del Consejo Directivo: ... d) “Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR el Programa de Estudios de la asignatura **Derecho Romano II del Segundo Curso de la carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Ciudad del Este, que se anexa en 13 (trece) páginas y que pasa a formar parte de la presente Resolución, de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando.

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

M.Sc. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.



CARRERA: DERECHO
PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN

Asignatura	Derecho Romano II		Carga horaria anual	48		
Curso	2°		Carga horaria semanal	1.5		
Horas Teóricas	33	Horas prácticas	15	Horas TIE	12	Crédito 4
Ciclo de formación	Básico		Pre-requisito	No tiene	Código	No tiene
Plan curricular	2024					

2. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Derecho Romano II, correspondiente al segundo curso de la Carrera de Derecho, da continuidad a los contenidos desarrollados en Derecho Romano I, profundizando el estudio de las instituciones fundamentales del derecho privado romano y su proyección en el derecho vigente.

Se configura como un espacio de formación basal e instrumental, ya que permite al estudiante consolidar categorías jurídicas esenciales para la comprensión e interpretación del derecho, contribuyendo al desarrollo del razonamiento jurídico.

El programa se organiza en torno a ejes centrales: la teoría de los hechos y actos jurídicos, la teoría de las obligaciones (y sus fuentes), el derecho sucesorio y el derecho procesal romano, abordados desde su construcción histórica y su influencia en el derecho contemporáneo.

En este sentido, el Derecho Romano constituye un referente dogmático fundamental, cuyas categorías siguen vigentes en la estructura del derecho privado moderno.

La asignatura contribuye al desarrollo del pensamiento jurídico crítico y la comprensión integral del fenómeno jurídico, en coherencia con el perfil de egreso de la carrera.





Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

3. COMPETENCIAS DEL PERFIL DE SALIDA QUE SE DESARROLLA EN LA ASIGNATURA

3.1. Competencias genéricas

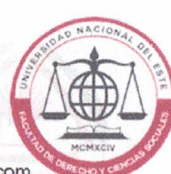
- Posee habilidades para investigar, mediante la búsqueda, procesamiento y análisis de informaciones procedentes de diversas fuentes.
- Utiliza tecnologías de la información y de la comunicación en su labor profesional, así como para la gestión del conocimiento y el autoaprendizaje.
- Construye, desarrolla y defiende argumentaciones.
- Trabaja de manera autónoma y en equipo, con contribuciones efectivas.
- Demuestra compromiso con la calidad y la mejora continua.

3.2. Competencias específicas

- Identifica, interpreta y aplica las normas del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a situaciones concretas.
- Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, valorando críticamente los distintos puntos de vista en cada caso particular.
- Evalúa y propone posibles cursos de acción de conformidad al ordenamiento jurídico, ante los casos planteados.
- Aplica la metodología propia de la investigación en el ámbito jurídico.
- Razona, argumenta y decide jurídicamente.
- Posee una visión humanista en el ejercicio de la profesión.

3.3. Capacidades a ser desarrolladas en la asignatura

- Comprende e interpreta las instituciones fundamentales del Derecho Romano (hechos y actos jurídicos, obligaciones, contratos, sucesiones y derecho procesal), identificando su estructura y evolución histórica.
- Analiza y aplica críticamente las instituciones jurídicas romanas en la resolución de casos simples, utilizando categorías propias del Derecho Romano.
- Relaciona y compara las instituciones del Derecho Romano con el derecho vigente, reconociendo su influencia en el sistema jurídico contemporáneo.
- Identifica y utiliza las fuentes del Derecho Romano y los principios jurídicos esenciales para la construcción del razonamiento jurídico.
- Desarrolla habilidades de argumentación jurídica, fundamentando razonamientos a partir del análisis de textos y doctrinas romanistas.



Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

- Demuestra actitud reflexiva, responsable y colaborativa en el proceso de aprendizaje, valorando el Derecho Romano como base del pensamiento jurídico moderno.

4. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

1ª. PARTE: HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

UNIDAD I - EXPLICACIÓN DEL TEMA:

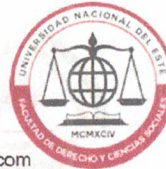
1. Concepto de hecho jurídico.
2. Clasificaciones: hechos naturales y voluntario, simples y complejos, positivos y negativos. Hechos constitutivos, impeditivos y extintivos.
3. Efectos jurídicos: nacimiento, modificación o extinción de los derechos.
4. Hecho jurídico, situación jurídica y relación jurídica. El estado de pendencia.

UNIDAD II - EL ACTO JURÍDICO

1. Caracteres del acto jurídico.
2. La autonomía de la voluntad, fundamentos y alcance de este concepto.
3. Clasificación de los actos jurídicos
 - a) **Según su estructura:** unilateral, bilateral o plurilateral, simples y complejos, inter vivos y mortis causa.
 - b) **Según su forma:** formales y no formales, solemnes y no solemnes, causados y abstractos.
 - c) **Según su contenido patrimonial:** onerosos y gratuitos, aleatorios y conmutativos, de disposición, de administración y de conservación.
4. Distinción entre actos y negocios jurídicos. Solución de nuestro Código Civil.

UNIDAD III - ESTRUCTURA DEL ACTO JURÍDICO

1. Los presupuestos del acto jurídico: La capacidad (capacidad de hecho y de derecho: absoluta y relativa. Los status, la edad). El objeto.
2. Elementos esenciales: declaración de voluntad o comportamiento y forma.
3. Formas que puede asumir la expresión de la voluntad.
4. Valor del silencio.
5. Consideraciones acerca de la noción de causa.
6. La teoría clásica que distingue en la estructura del acto jurídico los elementos esenciales, naturales y accidentales.



Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

UNIDAD IV - INTERPRETACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS

1. Importancia. Discordancia entre la voluntad y su declaración.
2. Teorías: de la voluntad, de la declaración, de la responsabilidad y de la confianza.
3. La interpretación para los juristas romanos:
 - a) en la época primitiva,
 - b) en la época clásica
 - c) y en la bizantina.
4. La cuestión en nuestro derecho.

UNIDAD V - DISCORDANCIAS Y VICIOS DE LA VOLUNTAD

1. **DISCORDANCIA ENTRE LA VOLUNTAD Y SU DECLARACIÓN:**
 - a) Situaciones: discordancia querida, involuntaria e inducida.
 - b) La simulación. Caracteres. Formas que puede asumir: (absoluta, relativa, por interposición). La reserva mental.
2. **VICIOS DE LA VOLUNTAD.**
 1. El Error. El Error Impropio u obstativo (*in persona, in sexo, in corpore, in quantitate*). El error propio sobre la naturaleza del acto (*in substantia*).
 2. El dolo. Concepto. Clases y requisitos como causa de nulidad del acto.
 3. La violencia. Concepto. Clases. Requisitos como causa de nulidad de acto. Acciones y defensas que pueden ejercerse. El error iuris.

UNIDAD VI - REPRESENTACIÓN

1. **LA REPRESENTACIÓN:** Clases de representación: Representación necesaria y convencional. Casos de representación en Roma (*Procurator, Cognitor o procurator judicial; Institor, Exercitor*). Acciones.

UNIDAD VII - ELEMENTOS ACCIDENTALES DE LOS ACTOS JURIDICOS:
CONDICIÓN-TERMINO – MODO O CARGO

- a) **La CONDICIÓN.** Concepto, ejemplos. Clases de condición: a.1 **Suspensivas:** concepto y formas de darse. a.2 **resolutoria.** Concepto y formas de manifestarse. Efectos de las condiciones.
- b) **El TÉRMINO.** Concepto. Ejemplos. Diferencia con la condición. Clases
- c) **MODO O CARGO.** Concepto. Ejemplo.





UNIDAD VIII - INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

Clases de ineficacia: Nulidad y Anulabilidad. Conceptos. Causas de ineficacia. La convalidación de actos. La conversión del acto. Ejemplo.

2da. Parte: TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD IX - DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL- CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL: Concepto. Ubicación de su estudio dentro del derecho privado: Derechos Reales y Derechos Personales, de crédito u obligaciones. Diferencias. La lex Poetelia Papiria. Formas de las Obligaciones (Facere, Praestare, Non Facere). Ejemplos.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: 1. Según la Naturaleza del vínculo. 2. Según los Sujetos intervinientes. 3. Según el Objeto.

De la naturaleza y efectos de las obligaciones de buena fé y de derecho estricto.

Las Obligaciones Naturales: concepto, fundamento, efectos, casos contemplados en las fuentes. Las obligaciones naturales impropias.

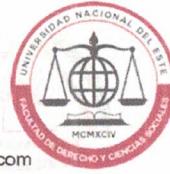
UNIDAD X - OTRAS CLASIFICACIONES

1. **OBLIGACIONES “Propter Rem”** o de Sujetos Variables. Concepto y apreciación crítica.
2. **OBLIGACIONES MANCOMUNADAS Y OBLIGACIONES SOLIDARIAS.** Conceptos y efectos de unas y otras. Ejemplos.
3. **OBLIGACIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS.** Concepto y efectos que se derivan de estas dos clases de obligaciones (la regla “genus non perit”). Ejemplos
4. **OBLIGACIONES CONJUNTIVAS.** Concepto, Reglas que la rigen. Ejemplos
5. **OBLIGACIONES ALTERNATIVAS.** Conceptos.
6. **OBLIGACIONES DIVISIBLES E INDIVISIBLES** con pluralidad de sujetos y las obligaciones solidarias. Ejemplos.

UNIDAD XI - CESIÓN DE CRÉDITOS. GARANTÍAS DE LAS OBLIGACIONES

1. **Cesión de Créditos.** Concepto y evolución en el derecho romano Delegatio nómínis. Mandatum ad agendum. Ejemplo práctico. La Cesión de Créditos en la legislación de Justiniano. Efectos de la cesión de créditos. Crédito que no pueden cederse.





Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

2. **Garantía de las Obligaciones.** Concepto. **CLASES.** Diversas categorías:

- i- Personales y reales
 - ii- Emanadas del deudor o de un tercero. Ejemplo
 - iii- Las Arrhas. Concepto. Ejemplo
 - iv- La Cláusula Penal.
 - v- El Juramento Promisorio.
 - vi- Constitutum Debiti Propii.
 - vii- Constitutum Alieni Debiti.
 - viii- La Sponsio y la fidepromissio. Concepto y modos de operar.
 - ix- Fideiussio o fianza, concepto. Beneficium ordinis vel excussionis
- Concepto. Ejemplos de cada uno.

UNIDAD XII - INEJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

De la responsabilidad civil. Concepto. Imputabilidad. Concepto. La responsabilidad por el hecho de otro. **La Indemnización** (sus formas damnum emergens y lucrus cesans). Ejemplo práctico de estos modos.

Formas de inejecución de las obligaciones: a. Inejecución **DOLOSA** de las obligaciones. Definición y ejemplos. b. Inejecución **CULPOSA**. Los grados de la culpa en derecho romano. Ejemplos concretos. Reglas generales.

Caso fortuito y Fuerza Mayor. Concepto de cada uno. Ejemplos.

Mora: concepto. Mora debitoris. Mora del Acreedor. Purgatorio morae. Conceptos de cada uno y ejemplos.

UNIDAD XIII - EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Concepto. Formas: a) **Solutio Per Aes Et Libram: la Acceptilatio.** Concepto de cada uno
Modos de extinción: **Ipso Iure y Ope Exceptionis.** Concepto y formalizar mediante gráfico.

1. EL PAGO O CUMPLIMIENTO. Concepto, ejemplos practicos en sus diversas formas. Requisitos. Condiciones de validez en cuanto a las personas, el tiempo, el lugar y su prueba del pago

- a. **Datio in Solutum** (Dar como forma de Pago).
- b. **Imputación de Pago** en caso de varias deudas,
- c. **Pago por consignación.** El beneficium competentiae.

UNIDAD XIV - OTRAS FORMAS DE EXTINCIÓN:

- 2. **NOVACIÓN.** Concepto. Requisitos. El “idem debitum” y el “aliquid novis”. El “ánimus novandi”. La “novatio necesaria”. Concepto de cada uno.
- 3. **CONFUSIÓN.** Concepto. ejemplo
- 4. **PÉRDIDA DE LA COSA DEBIDA.**



Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

5. **COMPENSACIÓN.** Concepto. Requisitos para operar la compensación. Ejemplo.
6. **PACTUM DE NON PETENDO**
7. **PRESCRIPCIÓN.** Conceptos y ejemplos de cada uno de los modos de extinción

3ra. Parte: FUENTES Y FORMAS DE LAS OBLIGACIONES

UNIDAD XV. LAS CUATRO FUENTES CLÁSICAS DE LAS OBLIGACIONES.

La tendencia moderna. Consideraciones generales sobre ellas.

1. **EL CONTRATO.** La convención, el contrato y el pacto. Concepto del contrato. Evolución histórica de la contratación en Roma. Clasificaciones de los contratos: a) En Roma (re, verbis litteris et solo consensus); b) En la doctrina clásica: (unilaterales y bilaterales, onerosos y gratuitos, principales y accesorios, solemnes y no solemnes, aleatorios y conmutativos, de buena fe y de estricto derecho).

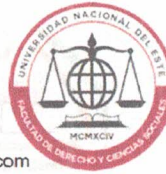
UNIDAD XVI - ELEMENTOS DEL CONTRATO

- a) **EL CONSENTIMIENTO.** Su formación: "Pollicitatio" y aceptación. De la perfección del contrato entre ausentes, garantías (expedición, recepción y conocimiento). Valor de la promesa unilateral. De los contratos consigo mismo. Los contratos a favor de terceros: reglas y excepciones.
- b) **EL OBJETO** en los contratos: requisitos.
- c) **LA FORMA** de los contratos. La causa en los contratos y su aplicación den el derecho romano.

UNIDAD XVII- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. CONTRATOS FORMALES - (VERBIS Y LITTERIS)

- a) **CONTRATOS FORMALES.** Concepto. Caracterización. La stipulatio. Caracteres esenciales. Evolución de este contrato. Acciones (credita, pecuniae, re, tricaria).
 - a.1. **CONTRATO VERBIS:** Concepto. Clases: a) **STIPULATIO**, otras formas:
 - b) **DICTIO DOTIS**, c) **IUSIURANDUM LIBERTI**
 - a.2. **CONTRATOS LITTERIS:** Concepto. Clases: a) **Nómina Transcriptitiae** (los libros utilizados por los romanos) requisitos y procedimientos. b) **Singraphae y Quirographa.**





Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

UNIDAD XVIII - CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. CONTRATOS REALES E INNOMINADOS

b) **CONTRATOS REALES.** Concepto. Características. Clases.

- i. **MUTUO:** concepto, sus requisitos esenciales, efectos, acciones. El **Préstamo con Interés**. El **Foenus Nauticum** o **Pecunia Trajectitia**. El Senadoconsulto Macedoniano. Ejemplo de cada uno.
- ii. **COMODATO:** concepto: Obligaciones emergentes de este contrato, acciones. Ejemplo.
- iii. **DEPOSITO:** concepto: Obligaciones de depositante y depositario, acciones. Ejemplo. a) Otras clases de depósitos (Miserable o Necesario). b) Depósito Irregular. c) Receptum argentarium: el Embargo o Secuestro.
- iv. **PRENDA:** concepto, obligaciones del acreedor y deudor pignoratícios. Ejemplos.

c) **LOS CONTRATOS INNOMINADOS.** Clases, acciones, la exceptio non adimpleti contractus. La permuta. El contrato estimatorio. El precario.

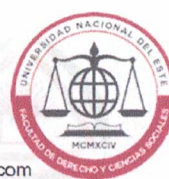
UNIDAD XIX - CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. CONTRATOS CONSENSUALES

d) **CONTRATOS CONSENSUALES:**

1. **LA COMPRAVENTA:** concepto. Su evolución histórica en Roma. Elementos esenciales (merx, pretium). Obligaciones del vendedor y del comprador. Los riesgos en la compraventa. La evicción. Los vicios redhibitorios. Diversas acciones derivadas de este contrato. Ejemplo de cada uno.
2. **EL ARRENDAMIENTO:** conceptos, requisitos, clases, (locatio conductio rerum, operarum, operis) caracterización de cada uno de ellos. Acciones.
3. **LA SOCIEDAD.** Concepto, elementos característicos. Clases de sociedad: a) Según los fines, b) Según los aportes, c) Según el elemento prevaleciente, d) Según el objeto de su constitución, e) Obligaciones de los socios entre sí y en relación a terceros. f) Causas de extinción.
4. **EL MANDATO.** Concepto. Requisitos. Obligaciones del mandante y del mandatario. Causas de extinción del mandato. Acciones procesales.

UNIDAD XX - FUENTE DE LAS OBLIGACIONES: LOS CUASICONTRATOS

2. **LOS CUASICONTRATOS:** Conceptualización. a) **La Gestión de Negocios:** concepto, elementos esenciales, requisitos, obligaciones del gestor y del dominus. Acciones procesales. b) **La Communio Incidens:** Conceptualización, obligaciones. c) **Enriquecimiento Sin Causa.** Concepto. d) **Pago de lo Indebido**



Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

(solutio indebiti): concepto y fundamentos. Acciones procesales. Ejemplos de cada uno.

UNIDAD XXI - FUENTE DE LAS OBLIGACIONES: LOS DELITOS y CUASIDELITOS

3. DELITOS: Nociones generales respecto de los delitos y las acciones privadas a que daban lugar en Roma.

3.1. DELITOS DEL DERECHO CIVIL: a) **Furtum:** conceptualización, Clases: Furtum Manifestum y Nec Manifestum. Conceptos. Ejemplos. Acciones procesales. b) **Rapiña:** Concepto. Acciones. c) **Damnum Injuria Datum**, (daños de las cosas). Concepto. Ejemplos. La Lex Aquilia. Concepto. Clases. ¿Se sigue usando hasta hoy? d) **Injuria (daños a las personas).**

3.2. DELITOS DEL DERECHO HONORARIO: a) Dolo. b) Metus, Alienatio in c) Fraudem creditorum: **La Actio Pauliana:** concepto. Origen. Condiciones, requisitos. ¿Se sigue usando hasta hoy?

4. CUASIDELITOS. Origen del texto de Gayo. Casos mencionados en las fuentes.

Si iudex letem suma fecerit, positum et suspensum, effusum et electum: nautae, cauponen et stabularii, espulchrum violatum. La responsabilidad por daños en el derecho romano

4ta. Parte. DERECHO SUCESORIO

UNIDAD XXII - DERECHO HEREDITARIO. Conceptos fundamentales. Terminología. La sucesión mortis causae en Roma. Responsabilidad ultra vires hereditaria. El fundamento de la herencia. Evolución histórica de la sucesión en Roma, de la familia agnaticia.

UNIDAD XXIII - SUCESIÓN TESTAMENTARIA. EL TESTAMENTO. Concepto. Formas de testar: testamentum calatis, testamentum in procinctu (papel del populus es estas dos especies de testamento), Mancipatio familiae, testamentum per aes et libram. Reformas introducidas por el Pretor. El testamento en la legislación de Justiniano: Formas ordinarias: pública (Aput acta conditun, principi oblatun) y privada (allografo, olografo) verbal y escrita, formas extraordinarias (Testamento ciego, temporis Petis Conditun, ruri conditun, Parentum Inter. Liberos).

UNIDAD XXIV - SUSTITUCIONES E INVALIDEZ DEL TESTAMENTO. BONORUM POSSESSIO

LAS SUSTITUCIONES. Concepto. Clases: sustitución vulgar, sustitución pupilar y sustitución cuasipupilar.



Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

INVALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS. Testamentum ruptum, testamentum irritum y testamentum destitutum. Acciones para impugnar el testamento.

HEREDITAS Y BONORUM POSSESSIO. Concepto. Evolución histórica de estas instituciones. Diferencias entre sucesión civil y pretoriana. Clases de bonorum possessio.

UNIDAD XXV - INSTITUCIÓN DE HEREDERO. Concepción romana y actual de la institución de heredero. La testamentifactio activa (incapacidades por razones legales e históricas). Modalidades de la institución de heredero. La institución de herederos bajo condición, efecto. La institución de heredero a término y la máxima "Semel heres semper heres". Los modos o cargos impuestos al heredero.

UNIDAD XXVI - SUCESIÓN EX – LEGE

SUCESIÓN EX – LEGE. Concepto. Su fundamento. La sucesión intestada en la Ley de las XII Tablas. La sucesión intestada en el Edicto del Pretor. La legislación imperial. La legislación de Justiniano (Novelas 118 y 127). **DESHEREDACIÓN.** Exigencia del Pretor sobre la desheredación.

La desheredación en la legislación de Justiniano. La doctrina del testamento inoficioso; fundamento y acciones.

La LEGÍTIMA. Concepto. Evolución (rescripto de Marco Aurelio. La "cuarta Falcidia", en la legislación de Justiniano). Acciones y querellas (inofficiosae donationes), efectos.

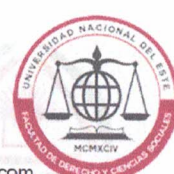
UNIDAD XXVII - ADICIÓN DE LA HERENCIA. La Hereditas Yacens. La Delación. La Adición: efectos. Forma de aceptación: la Cretio, su finalidad. El Jus Deliberandi, el Beneficium Inventarii, la Separatio Bonorum. Los Heredes Necessarii: el Jus Separationis. Los Heredes Sui et çNecessarii: el Jus Abstinendi. Transmisores del derecho de aceptación.

UNIDAD XXVIII - EL LEGADO. Concepto. Formas de legar (per vindicationem per praeceptionem). Reducción de las formalidades (senadoconsulto Neroniano, Constantino Justiniano). Clases de legados. Adquisición de los legados (dies cedit y dies venies). Invalidez de los legados: Nulidad ab initio y por causas posteriores.

5ta. Parte DERECHO PROCESAL

UNIDAD XXIX - DEFENSA DE LOS DERECHOS Y SISTEMAS PROCESALES.

Concepto de Derecho Procesal. Terminología básica. Evolución histórica de la defensa de los derechos en Roma: justicia privada (pater familias, ley del talión, compositio), intervención estatal. Función del pretor y medios de tutela pretoriana. Sistemas procesales romanos: legis actiones, procedimiento per formulas, cognitio extra ordinem. Características



Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

e innovaciones de cada sistema. Órganos jurisdiccionales. Tiempo y lugar del proceso. Conceptos de iurisdicción y competencia.

UNIDAD XXX – LEGIS ACCIONES Y PROCEDIMIENTO PER FORMULAS

a) **LEGIS ACTIONIS.** Acciones declarativas y acciones ejecutivas. Clases: *Legis Actio Per Sacramentum, Per Iudicis Postulationem, Per Conditionem, Per Pignoris Capionem, Per Manus Injectio.* Sistema Probatorio.

b) **PROCEDIMIENTO PER FORMULAS.** Origen y defectos del sistema de las legis acciones. Estructura de la fórmula: partes principales y accesorias. La litis contestatio y sus efectos. Desarrollo del proceso hasta la sentencia. Medios de impugnación

UNIDAD XXXI – PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

COGNITIO EXTRA ORDINEM. Características generales. Innovaciones: procedimiento escrito, centralización en el magistrado, aparición de la apelación. Desarrollo del proceso: libellus conventionis, libellus contradictionis, narratio y contradictio. Transformación de la litis contestatio

Sistema probatorio: prueba testifical, presunciones: iuris et de iure, iuris tantum, praesumptiones hominis. Valoración de la prueba. Costas procesales y honorarios

5. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Clases Teóricas	%	Clases Prácticas	%
Lecturas guiadas	x	Ejemplificación	
Presentaciones dialogadas en base a ejemplos		Resolución de casos prácticos	x
Presentaciones con ayuda de multimedios	x	Recopilaciones	
Demostraciones		Defensa oral de argumentaciones	
Exposiciones	x	Líneas de tiempo	x
Esquemas descriptivos	x	Ensayos	
Exposición del docente	x	Estudio de casos	x
Clases espejo	x	Resolución de problemas	x
Otras:		Resumen	
		Simulaciones, juego de roles	x
		Debate	x
		Comentarios de legislación y jurisprudencia	x
		Simulación de los actos jurídicos.	
		Taller de redacción	x
		Proyecto interdisciplinario	x
		Internacionalización	
		Otras:	



Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

Actividades de extensión:

- Campañas de concienciación y otras actividades conforme a líneas de extensión definidas a nivel institucional.

Actividades de investigación:

- Actividades de investigación: ensayos, resumen bibliográfico u otras, conforme se establezca con el grupo curso y las líneas de investigación definidas a nivel institucional.

Inclusión:

Se realizarán los ajustes razonables que requieran los estudiantes y a solicitud del comité técnico del Programa de Inclusión Educativa.

Asimismo, el desarrollo de la asignatura incorporará adecuaciones metodológicas y estrategias de acompañamiento conforme a las resoluciones institucionales vigentes.

6. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

De proceso:	%
- Rúbrica	X
- Lista de cotejo	X
- Portafolio de evidencias	
- Escala de apreciación	
De producto:	
- Pruebas escritas (de ensayo, test, respuesta estructurada, otros)	X
- Pruebas orales	X
- Defensa oral de trabajo	X

7. BIBLIOGRAFÍA

7.1. Bibliografía Básica:

- Argüello, L. R. (1988). *Manual de derecho romano* (3.^a ed.). Buenos Aires, Argentina: Astrea.
- Benítez Rivas, A. (2011). *Derecho romano*. Asunción, Paraguay: Intercontinental.
- Bonfante, P. (1979). *Instituciones de derecho romano* (L. Bacci & A. La Rosa, Trans.; F. Campuzano Horma, Rev.). Madrid, España: Reus.
- Di Pietro, A. (1996). *Derecho privado romano*. Buenos Aires, Argentina: Depalma.
- Ghirardi, J., & Crespo, J. A. (2000). *Manual de derecho romano unificado*. Córdoba, Argentina: Eudecor.
- Hermosa, B. (1996). *Derecho romano*. Asunción, Paraguay: El Editor.



Anexo de la Resolución HCD N° 143/2026

- Oderigo, M. (1982). *Sinopsis de derecho romano*. Buenos Aires, Argentina: Depalma.
- Petit, E. (1997). *Tratado elemental de derecho romano* (J. Ferrández González, Trad.). México: Porrúa.

7.2. *Bibliografía Complementaria*

- Bonfante, P. (2002). *Instituciones de derecho romano*. Madrid, España: Reus.
- Camayo, E. (2005). *Curso de derecho romano*. Granada, España: Editorial Granada.
- Di Pietro, A., & Lapieza Elli, E. (2010). *Manual de derecho romano* (5.ª ed.). Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot.
- Fustel de Coulanges, N. D. (2006). *La ciudad antigua*. España: Maxtor.
- Iglecias, J. (1983). *Derecho romano e instituciones de derecho privado*. Barcelona, España
- Gayo. (1997). *Instituciones* (A. Di Pietro, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot.
- Justiniano. (1976). *Instituciones* (M. Ortolan, Trad.). Buenos Aires, Argentina:

Heliasta

